República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-231-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 4 de Mayo de 2020

Referencia: RM EX-2017-26787145-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. TECNOLÓGICA NAC.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente Nº EX-2017-26787145-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN TRANSPORTE MENCIÓN CARRETERO O FERROVIARIO O FLUVIO-MARÍTIMO O AÉREO, efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires, Facultad Regional Santa Fe, Facultad Regional Buenos Aires, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior UTN N° 1588/17 y Resolución del Consejo Superior UTN N° 1456/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 492 del 8 de octubre de 2018, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN TRANSPORTE MENCIÓN CARRETERO O FERROVIARIO O FLUVIO-MARÍTIMO O AÉREO, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires, Facultad Regional Santa Fe, Facultad Regional Buenos Aires, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN TRANSPORTE MENCIÓN CARRETERO O FERROVIARIO O FLUVIO-MARÍTIMO O AÉREO a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF2019-103700936-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 492 del 8 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo
Date: 2020.05.04 23:34:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás A TROTTA
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.04 23:34:30 -03:00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires, Facultad Regional Santa Fe

TÍTULO: MAGISTER EN TRANSPORTE MENCIÓN CARRETERO O FERROVIARIO O FLUVIO-MARÍTIMO O AÉREO

Requisitos de Ingreso:

Podrán ser admitidos en la “Maestría en Transporte”, aquellos profesionales que posean título de grado universitario de ingeniero, licenciado o equivalente, otorgados por universidades reconocidas, del campo de las Ciencias Tecnológicas y las Ciencias Sociales.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE					
1	Planificación del transporte	---	40	Presencial	
2	Economía y financiamiento del transporte	---	40	Presencial	
3	Problemática ambiental del transporte	---	30	Presencial	
4	Seguridad en el transporte	---	40	Presencial	
5	Gestión del transporte	---	40	Presencial	
6	Geopolítica, regionalización y reordenamiento territorial	---	40	Presencial	
7	Econometría	---	40	Presencial	
8	Marco normativo del transporte	---	30	Presencial	
MENCIÓN FERROVIARIO					
9	Sistemas inteligentes y modelización	---	60	Presencial	
10	Tecnologías aplicadas	---	60	Presencial	
11	Logística y planificación	---	30	Presencial	
12	Taller de Práctica - Transporte Ferroviario	---	30	Presencial	
MENCIÓN CARRETERO					
13	Sistemas inteligentes y modelización	---	60	Presencial	
14	Tecnologías aplicadas	---	60	Presencial	
15	Logística y planificación	---	30	Presencial	
16	Taller de Práctica - Transporte Carretero	---	30	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MENCIÓN FLUVIO-MARÍTIMO					
17	Sistemas inteligentes y modelización	---	60	Presencial	
18	Tecnologías aplicadas	---	60	Presencial	
19	Logística y planificación	---	30	Presencial	
20	Taller de Práctica - Transporte Fluvio-Marítimo	---	30	Presencial	
MENCIÓN AÉREO					
21	Sistemas inteligentes y modelización	---	60	Presencial	
22	Tecnologías aplicadas	---	60	Presencial	
23	Logística y planificación	---	30	Presencial	
24	Taller de Práctica - Transporte Aéreo	---	30	Presencial	
TALLERES METODOLÓGICOS					
25	Taller de Metodología de la Investigación	---	30	Presencial	
26	Taller de Tesis	---	30	Presencial	
OTROS REQUISITOS					
	Actividades complementarias	---	160	---	
	Trabajo Final	---	-	---	

TÍTULO: MAGISTER EN TRANSPORTE MENCIÓN CARRETERO O FERROVIARIO O FLUVIO-MARÍTIMO O AÉREO

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-103700936-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 21 de Noviembre de 2019

Referencia: EX-2017-26787145-APN-DAC#CONEAU-UTN-MTRIA EN TRANSPORTE MENCIÓN CARRETERO O FERROVIARIO O FLUVIO-MARÍTIMO O AÉREO-PLAN DE ESTUDIOS.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.21 11:39:10 -03:00

Cecilia CORVALAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.21 11:39:11 -03:00